	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 14/10/2025	HORA: 14:00
CONTRATO N°	117-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14 DE OCTUBRE DE 2025	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE – GACAS	
VALOR DEL CONTRATO	$15.000.000	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Yopal, Casanare	
CONTRATISTA	VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO SAS	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR PRINCIPAL	CT. GARAY MORENO LAURA GINETH	
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD -FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al contratista el valor del contrato así: Pagos parciales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y facturados hasta agotar el presupuesto, lo cual deberá constar en el acta de recibo a satisfacción.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la firma del acta de inicio del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 05 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra	
GARANTIA CONTRACTUAL	*Póliza de Seguros No: 625-47-994000003678 03 de octubre de 2025 al 09-04-2026 Valor Asegurado: $3.000.000 CUMPLIMIENTO 02 de octubre de 2025 al 09 de diciembre de 2028 Valor asegurado: "750.000	

MES DE PAGO	VALOR MENSUAL
PAC OCTUBRE	DE ACUERDO A VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN
PAC NOVIEMBRE	
PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2026	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

	CALIDAD DEL SERVICIO 02 de octubre de 2025 al 09 de junio de 2026 **Valor asegurado: $3.000.000**
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**NA**

El día 14 de octubre de 2025, en Yopal, Casanare, se reunieron, SANDRA MILENA MORALES PATIÑO, en su calidad de representante legal de VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO SAS en su condición de contratista, la señora Capitán Laura Gineth Garay Moreno, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE – GACAS, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
NA	NA	NA

No.	CUPS	DESCRIPCIÓN
1	905707	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] MANUAL
2	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO
3	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
4	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO
5	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
6	905735	METADONA MANUAL

7	905304	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
8	905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA
9	905213	FENITOINA TOTAL AUTOMATIZADA
10	905743	ORGANOFOSFORADOS MANUAL
11	905756	SALICILATOS SEMIAUTOMATIZADO
12	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS
13	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)
14	904703	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)
15	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA
16	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO
17	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
18	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE
19	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES
20	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
21	906826	INMUNOGLOBULINA A [IG A] SEMIAUTOMATIZADO
22	906828	INMUNOGLOBULINA G [IG G] SEMIAUTOMATIZADO
23	906128	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
24	906130	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
25	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA
26	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
27	906221	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
28	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
29	911020	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] EN TUBO
30	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO
31	902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA
32	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]

33	901104	COLORACION AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA
34	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL
35	911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO
36	860209	TRIPANOSOMA CRUZI PRUEBA [DE MACHADO GUERREIRO]
37	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS
38	908873	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IDENTIFICACION REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA
39	902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO
40	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL
41	904920	TIROGLOBULINA
42	904921	TIROXINA LIBRE
43	904922	TIROXINA TOTAL
44	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE
45	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL
46	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS
47	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS
48	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS
49	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS
50	901109	COLORACION TINTA CHINA Y LECTURA
51	901206	COPROCULTIVO
52	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA
53	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA
54	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO
55	901232	NEISSERIA GONORRHOEAE CULTIVO
56	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)
57	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)
58	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL
59	906040	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
60	906041	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
61	906121	LEISHMANIA ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO

62	906126	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
63	906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
64	906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
65	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
66	906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
67	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO
68	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO
69	906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS
70	906250	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA PRUEBA CONFIRMATORIA
71	906307	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
72	906263	HEPATITIS C ANTICUERPOS MANUAL
73	904108	PROLACTINA
74	904602	TESTOSTERONA TOTAL
75	901007	MYCOBACTERIUM PRUEBAS DE SENSIBILIDAD
76	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO
77	906836	INMUNOGLOBULINA E [IG E] AUTOMATIZADO
78	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]
79	906832	INMUNOGLOBULINA M [IG M] AUTOMATIZADO
80	906829	INMUNOGLOBULINA G [IG G] AUTOMATIZADO
81	906835	INMUNOGLOBULINA E [IG E] SEMIAUTOMATIZADO
82	906827	INMUNOGLOBULINA A [IG A] AUTOMATIZADO
83	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO
84	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
85	906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
86	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO
87	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL
88	907002	COPROLOGICO
89	907004	COPROSCOPICO

90	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]
91	907106	UROANALISIS
92	911016	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] EN TUBO
93	903603	CALCIO AUTOMATIZADO
94	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL
95	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL
96	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL
97	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
98	906833	INMUNOGLOBULINA D [IG D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
99	906818	HEPATITIS C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
100	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS
101	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS
102	903840	GLUCOSA EN ORINA
103	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL
104	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS
105	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS
106	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS
107	907108	GLOBULOS ROJOS MORFOLOGIA EN ORINA
108	906020	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
109	906308	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTIGENO MANUAL
110	906207	DENGUE ANTICUERPOS IG G
111	906208	DENGUE ANTICUERPOS IG M
112	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
113	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
114	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO
115	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO
116	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
117	906023	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
118	906024	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

119	906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
120	906219	HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
121	906220	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBC- M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
122	906222	HEPATITIS B ANTICUERPOS E [ANTI-HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
123	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
124	906318	HEPATITIS B ANTIGENO E [AG HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
125	906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]
126	908807	HEPATITIS C CARGA VIRAL
127	908872	HERPES SIMPLEX I Y II IDENTIFICACION REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA
128	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
129	906242	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO
130	906244	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO
131	903856	NITROGENO UREICO
132	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]
133	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS
134	903845	GLUCOSA TEST O'SULLIVAN
135	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA
136	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA
137	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
138	903868	TRIGLICERIDOS
139	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS
140	903608	ZINC
141	903609	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS
142	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO
143	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO
144	905706	ALCOHOL ETILICO SEMIAUTOMATIZADO
145	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS)
146	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]
147	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA
148	902113	HEMOGLOBINA PLASMATICA

149	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO
150	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA
151	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA
152	902217	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]
153	902219	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL
154	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO
155	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL
156	902041	RETRACCION DE COAGULO
157	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]
158	902047	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]
159	902042	TIEMPO DE COAGULACION
160	902048	TIEMPO DE TROMBINA
161	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]
162	902011	DILUCIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)
163	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO
164	903106	ACIDO FOLICO EN ERITROCITOS
165	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
166	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]
167	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
168	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]
169	903604	CALCIO IONICO
170	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
171	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO
172	903818	COLESTEROL TOTAL
173	903827	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN SANGRE
174	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA
175	903016	FERRITINA
176	903830	FOSFATASA ACIDA
177	903833	FOSFATASA ALCALINA

178	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)
179	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
180	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA
181	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL
182	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA
183	908890	PAPILOMAVIRUS POR PCR CON TIPIFICACION DE 14 CEPAS (Alto Riesgo)
184	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA
185	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO
186	911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA
187	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO
188	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IGG AUTOMATIZADO
189	908806	HEPATITIS B CARGA VIRAL
190	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)
191	911019	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] POR MICROTECNICA
192	911015	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] POR MICROTECNICA
193	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)
194	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO
195	901321	STREPTOCOCCUS BETA HEMOLITICO GRUPO A (PRUEBA RAPIDA O DIRECTA)
196	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO
197	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA
198	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS IG G TOXOPLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
199	906226	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
200	906227	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
201	906319	HEPATITIS DELTA ANTIGENO (AG - HVD) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
202	911007	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECIFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) POR MICROTECNIA

203	911008	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECIFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) EN TUBO
204	906133	TRIPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
205	908890	PAPILOMAVIRUS POR PCR TIPIFICACION DE 28 CEPAS (alto y bajo riesgo)

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

El contratista deberá encontrarse debidamente habilitado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) para prestar los servicios descritos.

. Garantizar la disponibilidad permanente de equipos biomédicos en condiciones óptimas de funcionamiento, así como del personal especializado e idóneo requerido.

. Cumplir con los estándares de calidad, seguridad del paciente, oportunidad y continuidad establecidos en la normatividad vigente.

. En caso de requerirse procedimientos no contemplados en el presente anexo, el contratista deberá solicitar autorización previa al supervisor del contrato, adjuntando la cotización y habilitación correspondiente.

CONDICIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá encontrarse debidamente habilitado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) para prestar los servicios descritos.

. Garantizar la disponibilidad permanente de equipos biomédicos en condiciones óptimas de funcionamiento, así como del personal especializado e idóneo requerido.

. Cumplir con los estándares de calidad, seguridad del paciente, oportunidad y continuidad establecidos en la normatividad vigente.

. En caso de requerirse procedimientos no contemplados en el presente anexo, el contratista deberá solicitar autorización previa al supervisor del contrato, adjuntando la cotización y habilitación correspondiente.

. Disponer de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas de los usuarios. Esta línea será de uso por parte del personal de referencia y contrarreferencia del Establecimiento de Sanidad Militar entre otros, así mismo facilitar los procesos de auditoría de campo, para lo cual se deberá garantizar el recurso humano técnico y tecnológico necesario. Facilitar un medio de comunicación electrónico, es decir,01 UN CORREO ELECTRONICO que permita la comunicación en una sola vía y evitar la duplicidad de información a través de varios correos de diferentes secciones. Permitir al personal de auditoría de EL CONTRATANTE, el acceso a la información relacionado con el estado de salud del paciente, la prestación de los servicios de salud y demás documentos que se requieran, de acuerdo con lo reglamentado en la ley y en el presente contrato.

Atender oportunamente las observaciones y requerimientos que presente El Supervisor del Contrato.

Para la radicación de la facturación, se requiere los 05 primeros días hábiles del mes o según lo acordado con el supervisor del contrato para su auditoría. Adicional, se deberá adjuntar para proceso de pago:

1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar:

2. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser

expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007

3.La publicación en el SECOP II de la factura por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad, así como el cargue en OLIMPIA, para aprobación del supervisor. Adicional a lo anterior es importante aclarar que la contratación del ESM está regida por la Ley 80 de 1993, y a la disponibilidad de PAC por el Ministerio de Hacienda, por lo que se requiere que el contratista radique la facturación dentro del plazo establecido por la entidad con el fin de realizar los pagos de forma oportuna previo concepto de auditoría.

. Garantizar que en el caso en que durante el tiempo de ejecución del presente contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo una vez se consulte ordenación del gasto.

. Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

Prestar los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos: Cedula de ciudadanía y/o soporte de Afiliación.

En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir las correspondientes paz y salvos cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.

No acceder a peticiones o amenazas provenientes de grupos delictuales que tengan como fin obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho propio del objeto contractual relacionado con su actividad profesional. Dicha situación deberá ser puesta en conocimiento del supervisor del contrato.

Permitir y facilitar las labores de supervisión, evaluación, control, auditoria concurrente que el ESM realice en forma directa o por terceros sobre el presente contrato y atender sus recomendaciones, para lo cual se debe suministrar oportunamente toda la documentación e información requerida y de ser necesario un espacio o sitio de trabajo en sus instalaciones. El ESM Podrá verificar total o parcialmente los estándares de calidad del servicio prestado y conforme a los resultados obtenidos en caso de que se requiera darán traslado correspondiente al ente de vigilancia y control.

Prestar los servicios contratados con oportunidad, pertinencia y calidad, evitando barreras de acceso.

Reportar al SIVIGILA los eventos de notificación obligatoria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3518 de 2006.

Contar con el capital de trabajo necesario para la operación y garantizar la disponibilidad de recurso humano altamente calificado.

Informar de manera oportuna al supervisor del contrato sobre eventualidades que puedan afectar la continuidad de los servicios.

Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil para clínicas y hospitales.

No efectuar cobros adicionales a los usuarios (copagos, cuotas moderadoras u otros), salvo los expresamente autorizados por la normatividad

Garantizar que los estudios sean realizados e interpretados por profesionales con idoneidad y experiencia comprobada, por tal razón las lecturas deberán estar avaladas por un médico que cuente con tarjeta profesional.

REPORTE DE INFORMACIÓN:

. Radicar mensualmente los informes de producción de servicios prestados, incluyendo

soportes técnicos y clínicos.
- Reportar eventos adversos en un término no mayor a 48 horas al supervisor del contrato.
- Remitir matrices de referencia y contrarreferencia al Establecimiento de Sanidad Militar en los plazos establecidos.

FACTURACIÓN Y PAGOS:
1. La facturación deberá realizarse bajo los lineamientos del Decreto 441 de 2022 y demás normas aplicables.
2. Radicar las facturas electrónicas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, adjuntando los soportes requeridos (recibo a satisfacción, certificación de aportes a la seguridad social, entre otros).
3. Publicar en SECOP II la factura aprobada y radicada, así como su cargue en OLIMPIA para la revisión del supervisor.

GARANTÍAS Y PÓLIZAS:
El contratista deberá constituir y mantener vigentes las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil profesional que amparen las actuaciones derivadas del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente.

NORMATIVIDAD APLICABLE:
El contratista deberá dar cumplimiento, entre otras, a las siguientes dispósiciones:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 100 de 1993 y Ley 1438 de 2011.
- Decreto 441 de 2022.
- Resolución 3100 de 2019.
- Resolución 5596 de 2015.
- Decreto 3518 de 2006.
- Acuerdo 002 de 2014 SSFM DIGSA.
- Demás normas concordantes vigentes y las que las modifiquen o sustituyan

OBSERVACIONES

NA

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

SANDRA MILENA MORALES PATIÑO
CONTRATISTA

CT. LAURA GINETH GARAY MORNEO
SUPERVISOR